

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2026. (7)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinte de febrero de dos mil veintiséis, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside la Ilma. Sra. Alcaldesa, doña Raquel Míriam ANDRÉS PRIETO, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: don Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, doña Judith CASTRO GÓMEZ, doña María del Rosario GARCÍA CARNÉS y D. Álvaro BILBAO TORRES del Partido Socialista Obrero Español; doña Marta FONT BELMONTE de Vamos Palencia; don Víctor TORRES ALBILLO del Partido Popular; don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO de Izquierda Unida-Podemos y doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala no adscrita. Asistidos por doña Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General y doña Teresa Negueruela Sánchez, Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2026.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026.

2.- ASUNTOS DELEGADOS POR EL PLENO. SESIÓN PÚBLICA. CONTRATACIÓN.

2.1 Aprobar la modificación nº 2 del contrato de servicios de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación n.º 2 del contrato de servicios de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Palencia (Expte. 2022/16881), conforme al siguiente detalle:

ANUALIDAD	INCREMENTO HORAS PRESTACIÓN SERVICIO				
	Nº	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE S/IVA	IVA 4%	IMPORTE C/IVA 4%
2026	15.750	20,09 €	316.417,50 €	12.656,70 €	329.074,20 €

En consecuencia, el nuevo precio de adjudicación del contrato (considerado gasto máximo del mismo) asciende a 6.003.938,20 euros, de los que 230.920,70 euros se corresponden con el IVA al tipo del 4%.

	PRECIO S/IVA	IVA 4%	PRECIO C/IVA
PRECIO MÁXIMO ADJUDICACIÓN INICIAL	5.456.600,00 €	218.264,00 €	5.674.864,00 €
PRECIO MÁXIMO MODIFICADO Nº 1	5.924.023,40 €	236.960,94 €	6.160.984,34 €
PRECIO MÁXIMO TRAS PRÓRROGA NO INCORPORANDO MODIFICADO Nº 1	5.456.600,00 €	218.264,00 €	5.674.864,00 €
PRECIO MÁXIMO MODIFICADO Nº 2	316.417,50 €	12.656,70 €	329.074,20 €
PRECIO MÁXIMO TOTAL CONSIDERANDO EL NUEVO MODIFICADO DEL CONTRATO	5.773.017,50 €	230.920,70 €	6.003.938,20 €

SEGUNDO. Autorizar y comprometer el gasto máximo que supone la modificación del contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 6/23112/227.06, conforme a la siguiente distribución por ejercicios:

ANUALIDAD	IMPORTE
2026	329.074,20 €

TERCERO. Notificar este acuerdo a la entidad contratista, con indicación expresa de que en el plazo de quince días computados desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, debe proceder a reajustar la garantía definitiva constituida ante la Tesorería Municipal para mantener la debida proporcionalidad con el precio del contrato vigente, incrementando la misma en el importe de 15.820,88 euros, correspondiente al 5% del importe de la modificación aprobada IVA excluido, e indicarle asimismo que será citado para la formalización de la modificación del contrato en documento administrativo.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo al responsable del contrato, a la Intervención y al a Tesorería municipales a los efectos procedentes

QUINTO. Publicar la presente resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación y, una vez formalizada la modificación, publicar el correspondiente anuncio en dicho perfil y en el Diario Oficial de la Unión Europea en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 y 207.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.- IDENTIDAD CULTURAL, TURISMO Y FIESTAS.

3.1. Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Cultural y Etnográfica San Antonio, para la realización de proyectos y actividades culturales durante 2025.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

✎ Tener por justificada la subvención otorgada a la ASOCIACIÓN CULTURAL Y ETNOGRÁFICA SAN ANTONIO, dentro de la convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Culturales en régimen de concurrencia competitiva 2025.

- Fecha de acuerdo de JGL de aprobación de la concesión: 17 octubre 2025
- Importe concedido: 300,00 €
- Importe del anticipo realizado: 300,00 €
- Importe justificado: 1.143,86 €
- Plazo de justificación: 30/11/2025
- Fecha de registro de la justificación: 17/11/2025

3.2 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a Camerata Vocal Bella Desconocida, para la realización de proyectos y actividades culturales durante 2025.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

✎ Tener por justificada la subvención otorgada a CAMERATA VOCAL BELLA DESCONOCIDA, dentro de la convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Culturales en régimen de concurrencia competitiva 2025.

- Fecha de acuerdo de JGL de aprobación de la concesión: 17 octubre 2025

- Importe concedido: 600,00 €
- Importe del anticipo realizado: 600,00 €
- Importe justificado: 628,52 €
- Plazo de justificación: 30/11/2025
- Fecha de registro de la justificación: 25/11/2025

3.3 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de Amigos de la Fundación Díaz Caneja, para la realización de proyectos y actividades culturales durante 2025.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

✎ Tener por justificada la subvención otorgada a la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA FUNDACIÓN DIAZ CANEJA, dentro de la convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Culturales en régimen de concurrencia competitiva 2025.

- Fecha de acuerdo de JGL de aprobación de la concesión: 17 octubre 2025
- Importe concedido: 1.200,00 €
- Importe del anticipo realizado: 1.200,00 €
- Importe justificado: 2.472,65 €
- Plazo de justificación: 30/11/2025
- Fecha de registro de la justificación: 26/11/2025

3.4 Aprobar la justificación del convenio-subvención otorgada a la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Palencia (FAVPA), para el desarrollo del programa Carnaval Entierro de la Sardina, 2025.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

✎ Tener por justificada la subvención otorgada a la FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE PALENCIA (FAVPA), para el desarrollo del programa Carnaval Entierro de la Sardina 2025.

- Fecha de acuerdo de JGL de aprobación de la concesión: 28 febrero 2025
- Importe concedido: 2.200,00 €
- Importe del anticipo realizado: 2.200,00 €
- Importe justificado: 1.973,83 €
- Plazo de justificación: 30 de junio de 2025
- Fecha de registro de la justificación: 25 de mayo de 2025
- Importe reintegrado voluntariamente: 226,17 €

4.- PERSONAL.

4.1 Aprobar las bases y convocatoria para la constitución de bolsa de empleo en puesto de Director de la Banda de Música.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar las bases y convocar el proceso selectivo, por el sistema de concurso de méritos, para la constitución de una Bolsa de Empleo para el desempeño, con carácter temporal, del puesto de Director/a de la Banda de Música del Excmo. Ayuntamiento de Palencia,

clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Plaza de Cometidos Especiales, Grupo A, Subgrupo A2 del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

SEGUNDO.- Publicar las bases de las pruebas selectivas, así como la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- PATRONATO.

5.1 Aprobar la autorización y disposición del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas del contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones del PMD, sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito en el ejercicio 2027.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas del contrato del servicio de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PMD" sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito en el ejercicio 2027.

Ejercicio 2027	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
120 días (de 1 enero a 30 de abril)	106.749,49- €	22.417,39.- €	129.166,88.-€

5.2 Aprobar la autorización y disposición del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas del contrato del servicio control, supervisión, seguridad acuática y limpieza de las instalaciones del PMD, sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito en el ejercicio 2027.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas del contrato del servicio de "CONTROL, SUPERVISIÓN, SEGURIDAD ACUÁTICA Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL PMD" sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito en el ejercicio 2027.

Ejercicio 2027	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
120 días (de 1 enero a 30 de abril)	286.139,06- €	60.089,20- €	346.228,26.-€

6.- CEMENTERIO.

6.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

6.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 23, Fila 28, Término 13 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"

7.- Dar cuenta de los siguientes decretos de avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por parte de la Alcaldía:

7.1 2026/1046 de 12 de febrero de 2026, relativo a la aprobación justificación primer pago convenio de gestión del CPA y Colonias Felinas.

Asociación Protectora de Animales, CHIGUITOS FELINOS	
Importe del anticipo realizado	82.272,98 €
Importe de la cantidad mínima a justificar	62.272,98 €
Importe Justificado	65.766,63 €

7.2 2026/1205 de 17 de febrero de 2026, relativo a la adjudicación contrato de obras de puesta en valor de la carretera paisajística del área natural y pasos del antiguo Vía Crucis y restauración paisajística del área natural del BIC Cerro del Otero). Incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la UE-NetxGenerationEU, al licitador VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO S.L.U., por haber presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio, habiéndose comprometido a ejecutar el contrato en el precio de 214.503,15 euros, de los que 37.227,82 euros se corresponden con la cuota del IVA al tipo del 21%.

7.3 2026/1208 de 17 de febrero de 2026 relativo a la adjudicación del contrato de obras de mejora de los caminos y senderos interpretados del BIC Cerro del Otero). Incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la UE-NetxGenerationEU, al licitador VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO S.L.U., por haber presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio, habiéndose comprometido a ejecutar el contrato en el precio de 95.323,75 euros, de los que 16.543,79 euros se corresponden con la cuota del IVA al tipo del 21%

8.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

INFORMES.

La Sra. Alcaldesa informó de lo siguiente:

- Dijo que resulta necesario celebrar un pleno extraordinario para levantar el reparo emitido por Intervención en relación con la adjudicación del Lote 3 denominado “Obras de restauración paisajística del Cerro del Otero” dentro del Plan de Sostenibilidad Turística.
- Informó del fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que ha desestimado el recurso interpuesto por la asociación Salvemos la Dársena contra la aprobación definitiva del PERI-5, junto a la dársena y el ramal del Canal de Castilla.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. Dña. Sonia Lalanda Sanmiguel, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Solicitó una solución de las carencias del subterráneo de la Avda. de Santander. Indicó que resulta necesario realizar una limpieza de las paredes y solucionar el problema de acumulación de agua.

- Solicitó igualmente una limpieza del aparcamiento subterráneo de la Plaza de los Juzgados.
- Preguntó si es cierto que en relación a los expedientes disciplinarios incoados a trabajadores, se está solicitando que se archiven como parte de la negociación.

D. Carlos José Hernández Martín contestó que se están tramitando, y efectivamente ha habido una petición sindical que dado el tiempo transcurrido se proceda a su archivo, esto no se ha atendido.

- Preguntó por la adjudicación de los expedientes de contratación de suministro de vestuario de los distintos servicios.

D. Carlos José Hernández Martín manifestó que se están tramitando todos a excepción del vestuario del personal de la Banda de Música.

2. D. Rodrigo San Martín Franco de IU-Podemos, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Preguntó por las novedades en relación al Reglamento del Mercadillo.

La Sra. Alcaldesa contestó que se encuentra en tramitación en la Agencia de Desarrollo Local.

- Preguntó por la tramitación de la Ordenanza de la Tasa del Servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos.

La Sra. Alcaldesa manifestó que, como todos conocen, se aprobó inicialmente y hay que rematarla.

3. D. Víctor Torres Albillo del PP, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Preguntó por la incorporación del remanente de Tesorería.

La Sra. Alcaldesa manifestó que Intervención está con la contabilización de los ingresos.

- Preguntó por el contrato de limpieza de los edificios municipales.

La Sra. Alcaldesa manifestó que está en tramitación.

- Solicitó la instalación de badenes en la Calle San Antonio para controlar la velocidad de los vehículos.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y siete minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretaria, Certifico, en Palencia, a la fecha de la firma electrónica.